



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 992-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 29 de diciembre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

#### VISTO:

El Memorándum N° 1152-2023-MDJCC-A de fecha 26 de diciembre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 562-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 825-2023-GAJ-MDJCC-A de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 847-2023-GDH-MDJCC-A de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Oficio N° 001-2023-AHVGEL-A de fecha 11 de enero de 2023 de la Presidenta Electa del Asentamiento Humano "Violeta Garay-El Arbolito"- Aucayacu, solicitando reconocimiento de su Junta Vecinal Comunal, así como sus demás anexos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículo 111°, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que: "Los vecinos pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito mediante los mecanismos de participación a través de las juntas vecinales, comité de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"  
*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 992-2023-MDJCC/A**



Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el numeral 9 Artículo 14 de la misma norma, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;



Que, mediante Oficio N° 04-DE LA AA.VV.M.R.A. 2023 de fecha 29 de agosto de 2023 el Sr. Leoncio Rojas Cubillas identificado con DNI N°00841210, solicita el reconocimiento de la Junta Directa de la Asociación de Vivienda "Malecón Río Aucayacu", conforme consta en el Acta de reunión inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, con Partida Electrónica N°11056848, Asiento N°A00002;



Que, con Informe N° 847-2023-GDH-MDJCC-A, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que ha recibido la solicitud presentada por el Sr. Leoncio Rojas Cubillas identificado con DNI N°00841210 y habiendo cumplido con los requisitos exigidos Declara Procedente el Reconocimiento de la Asociación de Vivienda "Malecón Río Aucayacu", y su Junta Directiva, en el Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, por lo que solicita su respectivo reconocimiento de acuerdo a la relación siguiente:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Leoncio Rojas Cubillas	00841210
Vicepresidente	María Carmen Martel	22521650
Secretaria	Eva Dávila Panduro	00095495
Tesorera	Alcida Martel Baustista	76988587
Fiscal	Adriel Armando Mestanza Pisco	22981925
1° Vocal	Flor Ramos Carhuá	42602590
2° Vocal	Nelly Amelia Reyes Anastacio	45800166

Que, mediante Opinión Legal N°825-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 21 de diciembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara Procedente el Reconocimiento a los Miembros de la Directiva de la Asociación de Vivienda "Malecón Río Aucayacu";



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
 PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
 "AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"  
*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 992-2023-MDJCC/A**

Que, mediante Informe N°562-2023-MDJCC/GM/CARR, de fecha 22 de diciembre de 2023 la Gerencia Municipal, después de verificar los requisitos exigidos, solicita que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el Reconocimiento a La Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Malecón Río Aucayacu"; conforme consta en su acta de reunión inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, periodo 15 de julio de 2023 al 16 de julio de 2025;

Que, mediante Memorándum N°1152-2023-MDJCC-A, de fecha 26 de diciembre de 2023, el Despacho de Alcaldía autoriza elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se reconoce a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Malecón Río Aucayacu" del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a la Asociación de Vivienda "Malecón Río Aucayacu" del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huanuco, conforme al Acta de Constitución que se adjunta a la presente Resolución, inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP de la ciudad de Tingo María, con Partida Electrónica N° 11056848, Asiento N° A00002, cuyo Consejo Directivo queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Leoncio Rojas Cubillas	00841210
Vicepresidente	María Carmen Martel	22521650
Secretaria	Eva Dávila Panduro	00095495
Tesorera	Alcida Martel Baustista	76988587
Fiscal	Adriel Armando Mestanza Pisco	22981925
1° Vocal	Flor Ramos Carhua	42602590

**ARTICULO SEGUNDO.** - El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas instituciones públicas y privadas por el periodo de dos (02) años, que corresponde a partir de la emisión de la presente Resolución.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"  
*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 992-2023-MDJCC/A**

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas competentes de la Municipalidad, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase Y Archívese;**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU  
*[Signature]*  
MORENO EXALTACIÓN REYES  
ALCALDE

